



ENAP

Enap Refinerías S.A.

Memoria 2024



Índice de contenido

01. Enap Refinerías S.A.

1.1 Identidad	→	4
1.2 Historia	→	6

0.2 Propiedad y control de la empresa

2.1 Propiedad	→	10
2.2 Subsidiarias	→	11

0.3 Modelo de negocios

3.1 Sector industrial	→	13
3.2 Negocio	→	14
3.3 Proveedores	→	17
3.4 Clientes	→	18
3.5 Marcas, patentes y licencias	→	19
3.6 Propiedades e instalaciones	→	20
3.7 Factores de riesgo	→	21
3.8 Planes de inversión	→	22

0.4 Diversidad en Ersá

4.1 Dotación y diversidad	→	24
4.2 Brecha salarial	→	26

0.5 Liderazgo

5.1 Organigrama	→	28
5.2 Directorio	→	29
5.3 Comités de Directores	→	31
5.3 Administración	→	33

0.6 Acerca de esta memoria

6.1 Estándar y alcance	→	35
6.2 Hechos esenciales	→	36
6.3 Declaración de responsabilidad	→	41
6.4 Tabla de indicadores	→	42
6.5 Anexos	→	45

01

Enap Refinerías S.A.



1.1

Identidad

1.1.1

La Compañía

NCG 30 2.a, 3.a.i

Enap Refinerías S.A. (Ersa) es una sociedad anónima, filial de la Empresa Nacional del Petróleo (desde ahora, Enap). Depende funcionalmente de la línea de negocios de Refinación y Comercialización (R&C), la cual desarrolla actividades de adquisición y refinación de crudo para la producción de combustibles.

Ersa abastece más del 50% de la demanda de productos refinados de hidrocarburos de Chile. La compañía maneja la infraestructura logística para el transporte y almacenamiento de sus insumos. También está encargada de la comercialización de crudos y productos derivados del petróleo y gas natural, y del abastecimiento de crudo y gas natural para las refinerías de Aconcagua, Biobío y Gregorio. Adicionalmente, explora nuevos negocios en el ámbito del gas natural licuado.

Ersa abastece más del 50% de la demanda de productos refinados de hidrocarburos de Chile.

Nombre: Enap Refinerías S.A

Nombre de fantasía: Ersa

RUT: 87.756.500-9

Tipo de sociedad: Sociedad Anónima Cerrada

Giro principal: producción y comercialización de combustibles y derivados del petróleo, gas natural licuado y la infraestructura logística para el transporte y almacenamiento de estos productos.

Inscripción en el registro de valores: N° 95

Domicilio legal: Avenida Borgoño 25.777, Concón, Viña del Mar. Región de Valparaíso

Teléfono: (56-35) 2811095





1.1.2

Documentos constitutivos

NCG 30 2b

Enap Refinerías S.A. es una sociedad anónima cerrada, filial de Enap, creada el 1 de enero de 2004, con la fusión de la sociedad Petrox S.A. Refinería de Petróleo (sociedad absorbente) con Refinería de Petróleo Concón S.A. (sociedad absorbida), mediante la incorporación de esta última a la primera. La sociedad absorbida se disolvió sin proceso de liquidación y la absorbente pasó a ser titular de todo su patrimonio, que le ha sido transmitido en bloque y en un solo acto, a través de sucesión a título universal en todos los derechos y obligaciones que lo integran.

La referida fusión consta en escritura pública de fecha 23 de diciembre de 2003, otorgada ante el notario de Santiago don Eduardo Avello Concha. El extracto de la fusión y las demás modificaciones de la compañía quedaron debidamente inscritas ante el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Concón a fojas 2 vta, número 3 correspondiente al año 2004 y publicado en el Diario Oficial N°37.762 de 17 de enero de 2004.

1.1.3

Información de contacto

NCG 30 2c

	Dirección	Teléfono
Enap Refinería Aconcagua	Camino Internacional Antiguo 198, Concón, Valparaíso	(56-32) 2650200
Enap Refinería Bio Bío	Camino a Lengua 2001, Hualpén, Bio Bío	(56-41) 2506000
Enap Refinería Magallanes	José Nogueira 1101, Punta Arenas, Chile	(56-61) 298371
Página web	www.enap.cl	
Correo de consulta	ir@enap.cl	

1.2

Historia

1.2.1

Información histórica de la entidad

NCG 30 3.a

2004

El 1 de enero se creó Enap Refinerías S.A. (Ersa), producto de la fusión de Petrox S.A. Refinería de Petróleo y Refinería de Petróleo de Concón S.A.

Este mismo año la empresa se fusionó con Empresa Almacenadora de Combustible S.A., compañía logística de Enap. Luego esta se disolvió, pasando todos sus activos a incorporarse como parte del patrimonio de la compañía.

Desde este año, Ersa mantuvo el 49% de Primax Holding S.A, donde participaba en el negocio de distribución a clientes finales a través de la cadena de estaciones de servicio bajo la marca PRIMAX en Perú y Ecuador.

2010

Para incrementar la competitividad del negocio, la Dirección de Almacenamiento y Oleoductos (DAO) de Ersa pasó a depender de la Gerencia de Logística de Enap, que reporta a la Gerencia Corporativa de Supply Chain de la misma.

En diciembre, con el fin de consolidar su estrategia financiera y comercial, Ersa adquirió el total de las acciones de las sociedades Enercón, Prodisa, Petrosul y Etalsa, empresas con activos que tenían como finalidad el mejoramiento de la calidad de los productos y la eficiencia en el proceso de refinación. Estas sociedades se formaron inicialmente como

joint ventures entre Enap, Enap Refinerías S.A. y las empresas responsables de licenciar y construir las plantas.

En un principio, Ersa solo poseía una parte de estas empresas, sin control total sobre ellas. Posteriormente, y como consecuencia de la adquisición de todas las acciones de las sociedades mencionadas, estas se fusionaron en Enap Refinerías.

2011

El 2 de diciembre, tras el término de contratos de suministro con la Compañía de Hidrógeno de Talcahuano (CHT), la propiedad de la planta a Enap Refinerías S.A. fue transferida de modo automático según se había pactado contractualmente. Esta transferencia incluyó sus instalaciones, equipos, partes y componentes, así como el terreno que Ersa había entregado en comodato.

2013

El 23 de diciembre se completó la venta de la participación de Ersá en Primax Holding S.A., a su socio, Grupo Romero, uno de los principales conglomerados económicos de Perú, quienes ya poseían el 51% restante de la sociedad. Esta venta implicó un pago para Enap de US\$312 millones (antes de impuestos).

2016

El 7 de diciembre, Ersá adquirió el 85% de las acciones de Petropower Energía Ltda., la cual se dedicaba a la producción de energía y vapor. El 85% de la participación societaria en Petropower pertenecía a la empresa estadounidense Energía Holding LLC. Tras esta compra, Ersá pasó a poseer el 92,5% de Petropower, mientras Enap poseía el 7,5% restante.

2019

El 30 de agosto, Enap Refinerías adquirió el restante 7,5% de los derechos sociales en Petropower a Enap, lo que resultó en la disolución anticipada de la sociedad por fusión impropia en Ersá.

2022

El 11 de agosto de 2022, la compañía firmó un acuerdo comercial con la petrolera argentina YPF para avanzar en la negociación de los términos definitivos para la exportación de petróleo crudo proveniente de la formación Vaca Muerta hacia Chile y otros destinos internacionales. Al año siguiente se inició la marcha blanca del Oleoducto Trasandino (OTA-OTC), que conecta Argentina y Chile. La infraestructura fue rehabilitada después de 17 años de inactividad y ahora facilita el transporte de crudo desde Argentina hacia la Refinería Bío Bío, cubriendo cerca del 60% de su demanda en 2024.

2023

El 24 de mayo inició sus operaciones Gas de Chile, compañía cuyo accionista mayoritario es Enap con un 95% y en la cual Enap Refinerías S.A. tiene un 5% de participación. A través de esta sociedad la compañía ingresó al negocio del gas licuado de petróleo domiciliario, mediante la venta a firmas distribuidoras.

1.2.2

Hitos 2024

Producción histórica del primer lote del denominado “Diésel Renovable Enap” en la Refinería Aconcagua, elaborado a partir de 350 mil litros de aceite usado de cocina recolectado desde restaurantes y locales de comida rápida. Este biocombustible avanzado cumple con la Norma Chilena 62, es 100% compatible con vehículos actuales y cada litro transformado permite reducir en un 80% el CO₂ equivalente. Un certificador independiente verificó este avance, confirmando la reducción de aproximadamente 1.000 toneladas de CO₂ equivalentes.

Asimismo, el impulso a combustibles de baja intensidad en carbono continuó con el coprocesamiento de residuos en las refinerías, fortaleciendo la economía circular y reduciendo la huella ambiental de las operaciones. Estos avances se enmarcan en la estrategia de transición energética de la compañía y su compromiso con el desarrollo de productos sostenibles.

Por otra parte, cabe destacar que el petróleo crudo proveniente de Vaca Muerta, Argentina, ha llegado a representar más del 60% de la canasta de crudo procesado en la Refinería de Bío Bío y más del 40% en la Refinería Aconcagua.



02

Propiedad y control de la empresa





2.1

Propiedad

NCG 30 4.a, 4.a.i, 4.a.ii, 4.a.iii, 4.a.iv, 4.a.v, 4.b.iii.ii

2.1.1

Propiedad y control

La Empresa Nacional del Petróleo (Enap) y la Corporación de Fomento de la Producción (Corfo) son los accionistas de Enap Refinerías S.A.; ambos pertenecientes al Estado chileno.

Enap es el controlador de la compañía. Al cierre de 2024, la estructura de propiedad de Enap Refinerías S.A. es la siguiente:

Accionistas	Número de acciones	Porcentaje de participación
Empresa Nacional del Petróleo (Enap) RUT: 92.604.000-6	175.128.347	99,98%
Corporación de Fomento de la Producción (Corfo) RUT: 60.706.000-2	32.839	0,02%
Total de acciones suscritas y pagadas	175.161.186	100%

Al 31 de diciembre de 2024, Ersa no presentó cambios relevantes en su propiedad.

2.1.2

Política de dividendos

NCG 30 (4.b.ii)

La distribución de utilidades de la sociedad se basa en la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, y en lo pertinente, en lo dispuesto en oficios y/o Decretos Ley del Ministerio de Hacienda, constituyendo el marco legal para su registro.

Capital pagado

NCG 30 (4.b.iii.i; 4.b.iii.ii)

Para el período 2024 se acordó en Junta Ordinaria de Accionistas la no distribución de utilidades y capitalización de estas por US\$577.260.000. El capital pagado en 2023 tuvo un valor de US\$1.403.668.000.

Durante el ejercicio 2024, Ersa no emitió otros valores.

Comentarios de accionistas

NCG 30 (9)

En 2024, no se registraron comentarios de los accionistas de Enap Refinerías S.A..

2.2

Subsidiarias

NCG 7.a.i, ii, iii, iv, v, vi, 7.b.i, ii, iii, iv

Enap Refinerías S.A no tiene empresas subsidiarias ni filiales. Solo participa en un 5% en la propiedad de Gas de Chile S.A., empresa controlada por la Empresa Nacional del Petróleo.



03

Modelo de **negocios**



3.1

Sector industrial

NCG 30 (3.c.i)

Función principal

La compañía se dedica a la producción y comercialización de combustibles y productos derivados del petróleo, como solventes, bases para asfaltos y productos petroquímicos. También produce gas natural licuado (GNL), utilizado tanto en la industria como en el sector residencial.

Enap Refinerías desempeña un rol estratégico en el mercado chileno por garantizar el suministro de combustibles, contribuyendo al desarrollo económico y a la transición energética del país.



3.2

Negocio

NCG 30 (3.b.i, ii, iii, 3.c)

Principales productos y servicios



Productos refinados

gasolina, diésel y kerosenes.



Gas natural



Generación de energía eléctrica

Modelo de negocios



Logística de transporte

Recepción, almacenamiento, transporte (oleoductos y gaseoductos) y terminales terrestres y marítimos.



Refinación

- Hidrocarburos y sus derivados, como gasolinas, diésel, kerosene, solventes y gas licuado de petróleo.
- Materia prima petroquímica, como propileno y compuestos para la producción de asfaltos.
- Gas natural licuado.



Venta y distribución

- Comercialización de los productos a través de canales de venta mayorista, minorista e industriales.
- Distribución por vía marítima, mediante buques de cabotaje y muelles, y por vía terrestre, a través de oleoductos, gasoductos, patios de carga y camiones que entregan la carga a plantas satelitales de regasificación.
- La energía excedente generada en plantas eléctricas se entrega al Sistema Eléctrico Nacional (SEN) y al Sistema Mediano en Punta Arenas (SMPA).



Cadena de valor

Enap Refinerías selecciona y adquiere materias primas y productos terminados en el mercado internacional.

Para el procesamiento del crudo, la compañía cuenta con plantas en las que, mediante procesos de refinación, transforma este insumo en derivados como gasolina, diésel y gas licuado de petróleo. Estos productos pasan por diversas unidades de destilación, craqueo y otros procesos, dependiendo del tipo de crudo recibido y la demanda del mercado.

Una vez que los productos son refinados, Ersa se encarga de su distribución a través de una cadena logística eficiente que incluye el transporte por oleoductos, camiones cisterna y barcos. La empresa posee una infraestructura propia, con terminales portuarios, que garantiza la entrega de productos a sus clientes industriales y otros destinatarios.

Mercados

La compañía abastece a las principales distribuidoras de combustibles líquidos: Copec, Enex y Esmax, además de otras empresas que operan en Chile. También exporta y comercializa gas licuado de petróleo (GLP) desde el muelle de Cabo Negro, compitiendo en el mercado internacional con otros refinadores y comercializadores.

Competencia

Ersa no tiene competidores directos en Chile en la refinación de hidrocarburos, pero en su industria existen otros refinadores y *traders* internacionales que suministran productos terminados a grandes distribuidores.



Marco legal

Las leyes que conforman el marco legal de Enap Refinerías son las siguientes:

- **Artículo 19 N° 21 (1981), de la Constitución Política de Chile:** asegura los derechos fundamentales, como el derecho a la vida, la integridad física y psíquica, vivir en un ambiente libre de contaminación y protección de la salud, entre otros.
- **Código de Minería (1983):** establece derechos y deberes para la exploración y explotación de minerales, considerando aspectos de seguridad y medioambientales.
- **Ley N° 18.046 (1981),** sobre Sociedades Anónimas.
- **Ley N° 18.888 (1990):** presenta modificaciones de la Ley N° 9.618 sobre las actividades que ejerce la compañía.

- **Ley N° 19.031 (1991):** establece modificaciones a la Ley N° 9.618 en relación a la gestión y administración de Enap, con el propósito de mejorar su eficiencia y adaptabilidad.
- **Ley N° 19.300 (1994):** define el Marco Normativo para la protección del medio ambiente.
- **Ley N° 19.657 (2000):** se enfoca en aspectos de seguridad, medioambiente y sostenibilidad en las operaciones de Enap.
- **Ley N° 20.551 (2011):** regula el cierre de faenas mineras y su impacto ambiental.
- **Ley N° 20.920 (2016):** establece el marco para la gestión de residuos, la responsabilidad extendida al productor y fomento al reciclaje.
- **Ley N° 21.025 (2017):** establece un nuevo gobierno corporativo para Enap, y regula determinados aspectos de gobernanza de sus filiales. Lo anterior, recogiendo las directrices establecidas

por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para empresas del Estado y sus filiales, con el propósito de asegurar una adecuada transparencia, responsabilidad patrimonial y buena gobernanza.

Las entidades que regulan y supervisan la operación de Ersa opere bajo los más altos estándares de funcionamiento son:

- **Ministerio de Energía, Comisión Nacional de Energía y Coordinador Nacional Eléctrico:** son los encargados de la fiscalización de las actividades desarrolladas.
- **Superintendencia de Electricidad y Combustibles:** supervisa la distribución de combustibles líquidos, gas y energía.
- **Comisión para el Mercado Financiero:** fiscaliza y regula el mercado financiero. Su objetivo es

garantizar el correcto funcionamiento del mercado, la estabilidad económica y la protección de los inversionistas.

- **Contraloría General de la República:** supervisa y verifica el uso de los recursos y bienes públicos, asegurando la legalidad y eficiencia de la gestión estatal. Al ser filial de una empresa estatal, Ersa está sometida en algunas materias a su fiscalización.
- **Superintendencia del Medio Ambiente:** vela por el cumplimiento de la normativa aplicable.
- **Fiscalía Nacional Económica, Cámara de Diputados, Dirección del Trabajo, Servicio Nacional de Geología y Minería, Superintendencia de Seguridad Social, Seremi de Salud, Autoridad Marítima y Autoridad Aduanera:** entidades encargadas de la supervisión, fiscalización y regulación de distintos aspectos operativos de la empresa.

3.3

Proveedores

NCG 30 (3.c.ii)

Además de la sólida relación que Ersá mantiene con sus clientes, la empresa también destaca por la gestión estratégica de sus relaciones con los proveedores, quienes desempeñan un papel clave en su cadena de valor. Estas relaciones comerciales se han fortalecido a través de iniciativas innovadoras y sostenibles, alineadas con los objetivos estratégicos y operativos de la organización.

La matriz de Ersá, Enap, dispone de dos macroprocesos para la evaluación y selección de proveedores, los que se ejecutan tanto antes como durante la ejecución de los contratos. El proceso de acreditación de proveedores incluye una evaluación de riesgos, sostenibilidad y compromiso energético, antes de que estos formen parte del Registro Único de Proveedores (RUP), que también abarca el análisis de aspectos comerciales, legales, laborales, éticas y de seguridad. Tras la adjudicación, se realiza un seguimiento continuo mediante reuniones periódicas con los contratistas para evaluar su desempeño y aplicar mejoras si es necesario.

En cuanto al cumplimiento con este grupo de interés, la Política Comercial de Enap establece el marco general de los medios permitidos y plazos de pago con que opera la empresa.

En el caso de los proveedores de crudo, para garantizar que no se apliquen descuentos, deducciones, retenciones, compensaciones ni contracargos, los pagos se efectúan en o antes de la fecha de vencimiento mediante transferencias bancarias de fondos disponibles de inmediato. Este procedimiento asegura la puntualidad y transparencia en los pagos.

Ersá cuenta con dos proveedores que individualmente representan el 10% o más de las compras totales.

Más información sobre la cadena de abastecimiento se puede consultar en el Reporte Integrado de Enap.

Para Enap Refinerías, los proveedores son actores clave en su cadena de valor, por lo que la compañía impulsa y mantiene relaciones de confianza en torno a principios y valores de ética, cumplimiento y sostenibilidad.





3.4

Cientes

NCG 30 (3.c.iii)

Ersa atiende las necesidades energéticas de distintos segmentos de clientes: mayoristas, minoristas, de combustibles líquidos, productos industriales, gas licuado de petróleo (GLP), gas natural (GN), de energía y clientes internacionales de productos refinados.

La Gerencia Comercial mantiene un contacto directo con ellos para evaluar el estado de los suministros actuales y las propuestas futuras, asegurando que sus necesidades sean satisfechas de manera eficiente y oportuna. Adicionalmente, la empresa lleva a cabo la Encuesta Anual de Satisfacción para medir la calidad del servicio brindado.

En 2024, el número de clientes que concentraron el 10% o más de los ingresos de Ersa fueron cinco, distribuidos en los siguientes segmentos:

- Combustibles líquidos: 3
- Gas y energía: 2

3.5

Marcas, patentes y licencias

NCG 30 (3.c.iv, v, vii)

Las marcas de Enap Refinerías S.A. están registradas y protegidas, según las normas legales vigentes en Chile. Entre ellas se incluyen las marcas denominativas y mixtas Petrox, RPC, y Refinería de Petróleo Concón.

Ersa no mantiene patentes de invención. Tampoco dispone de licencias, franquicias ni concesiones.



3.6

Propiedades e instalaciones

NCG 30 3.d, i, ii, iii, iv

Enap Refinerías lleva a cabo su operación en las siguientes instalaciones:

Instalaciones para la producción

Propiedad	Ubicación	Superficie (m ²)	Relación de tenencia
Terminal Quintero	Ruta F - 188 espacio 12, comuna de Quintero, Valparaíso	1.448,080	Propietario
Refinería Aconcagua	Avenida Borgoño 25777, comuna de Concón, Valparaíso	412.540	Propietario
Planta Satélite Regasificadora	Ruta 5 Sur Km 442, Comuna de Pemuco, Chillán	22.660	Propietario
Refinería Bío Bío	Camino A Lenga 2001, comuna de Hualpén, Concepción	1.953,800	Propietario
Terminal San Vicente	La Marina 525, comuna de Talcahuano, Concepción	22.508	Propietario
Complejo Laredo Cabo Negro	25 km al norte de la Ciudad de Punta Arenas	6.423.343	Propietario
Refinería y Terminal Gregorio	120 km al norte de la Ciudad de Punta Arenas	2.700.000	Propietario

Instalaciones para la distribución

Propiedad	Ubicación
Terminal Vinapu	Camino a Vinapu Sur s/n, Rapa Nui, Valparaíso
Planta Maipú	Tres Poniente Sur 974, comuna de Maipú, Santiago
San Fernando	Camino a Puente Negro s/n Ruta I45, comuna de San Fernando, San Fernando
Estación Molina	Camino Los Mellizos Ruta K 215 S/N, comuna de Río Claro, Porvenir
Planta Linares	Ex Fundo San Gabriel, comuna de Linares, Linares
Estación Chillán	Ruta 5 sur Km 409, comuna de Chillán, Chillán

Terrenos reservados para el desarrollo de futuros proyectos

Nombre	Ubicación	Superficie (km ²)	Descripción
Complejo industrial Cabo Negro	Región de Magallanes	1	Almacenamiento y logística portuaria
Laredo		0,2	Almacenamiento equipamiento industrial
Clarencia		1,5	Servicios portuarios y almacenamiento
Gregorio		1,9	Complejo portuario descarga y exportación

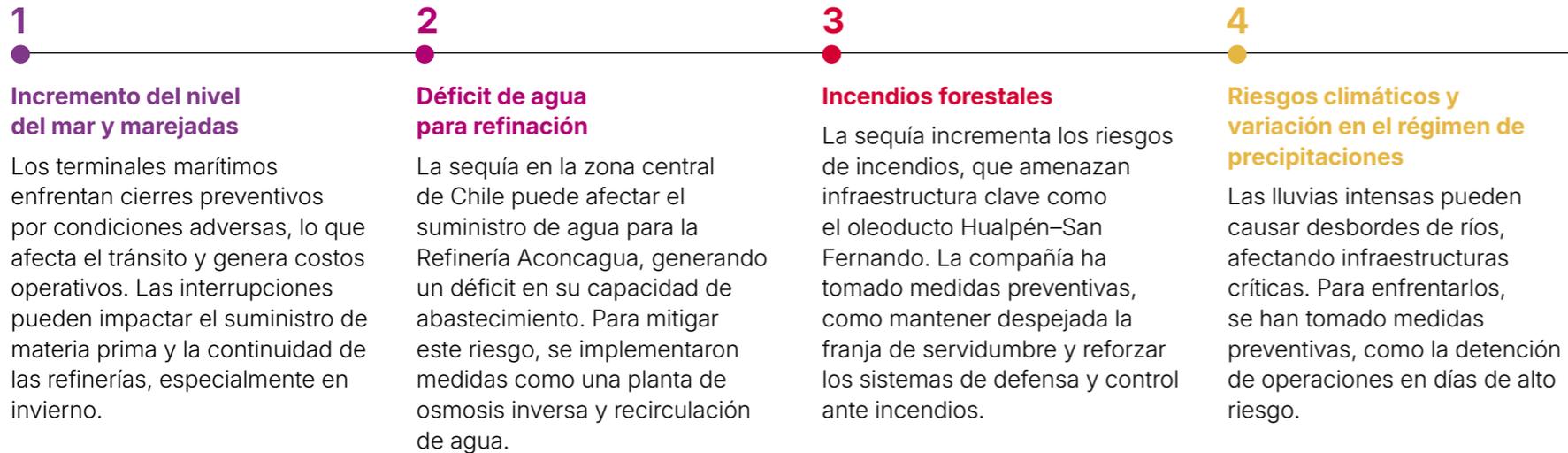
3.7

Factores de riesgo

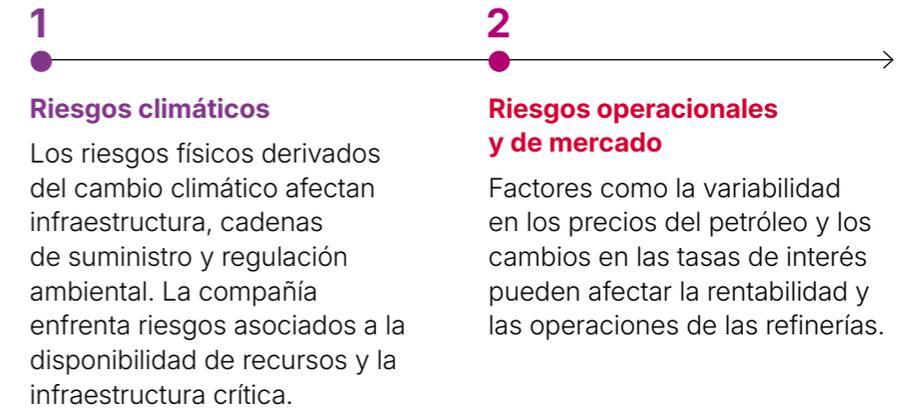
NCG 30 (3.e i, ii, ii)

Como filial de Enap, Ersa dispone de una política integral de gestión de riesgos que tiene como prioridad la protección de la vida, la salud y la integridad física de sus trabajadoras y trabajadores, además del cuidado del medio ambiente y la seguridad de sus instalaciones.

Riesgos propios de la actividad de Enap Refinerías



Riesgos asociados a eventos que afectan al mercado



Estos riesgos son gestionados mediante evaluaciones continuas, controles operacionales y la implementación de planes de contingencia.

Más detalles sobre riesgos y sus sistemas de gestión se pueden revisar en el Reporte Integrado 2024 de Enap.

3.8

Planes de inversión

NCG 30 (3.f. i, ii)

Como filial de Enap, Ersa se rige por el Plan de Desarrollo y Negocios y el Plan Anual de Gestión corporativo, que incluye estimaciones de ingresos, márgenes y resultados finales para el período, junto con proyecciones de flujo de caja e inversiones de capital (Capex).

Los horizontes de tiempo considerados para las inversiones de la compañía son:



Principales planes y proyectos de inversión¹

Nombre del proyecto	Ubicación	Descripción	Horizonte de implementación	Estado de avance	Fuente de financiamiento	Monto invertido en 2024 (US\$)
Integridad operacional y eficiencia de refinерías y logística	Todas las unidades nacionales	Ejecución de la estrategia de mantenimientos mayores que aseguren la integridad y vida útil de los activos de refinерía y logística.	Mediano	En proceso	Capex	8.979.935
Nuevos negocios y desarrollo energético	Todas las unidades nacionales	Desarrollo de energéticos de menores emisiones e impulsar la transición energética, como es el desarrollo de gas natural y gas licuado de petróleo.	Mediano	En etapa inicial	Capex	4.650.613
Mejoramiento de la infraestructura logística	Todas las unidades nacionales	Fortalecer la red logística para asegurar el abastecimiento y distribución de nuestros productos, incrementando la capacidad de terminales.	Mediano	En proceso	Capex	270.873
Plan de inversiones medioambientales	Todas las unidades nacionales	Planes de gestión hídrica, gestión de Residuos Líquidos Industriales (RILES) y efluentes y el Plan de Descarbonización.	Mediano y largo plazo	En proceso	Capex	33.559
Seguridad de las personas e instalaciones	Todas las unidades nacionales	Incorporación de tecnología y adecuación a estándares internacionales de la industria.	Mediano	En proceso	Capex	1.118.709
Tecnologías de la información y transformación digital	Todas las unidades nacionales	Plan de actualización de soluciones y automatización de procesos.	Mediano	En proceso	Capex	7.022.374

¹ Los planes de inversión están sujetos a modificaciones debido a la volatilidad de la industria. Por lo tanto, podría ser necesario posponer o cancelar algunos proyectos, así como también priorizar nuevas necesidades o aumentar la inversión en ciertos ámbitos.

04

Diversidad
en Ersa



4.1

Dotación y diversidad

La Política Corporativa de Diversidad e Inclusión de Enap, que aplica también a sus filiales, tiene un enfoque integral para garantizar la no discriminación y fomentar la apreciación de la diversidad en todas sus operaciones. Este marco busca consolidar una cultura empresarial basada en el respeto y la valoración de la diversidad en todas sus formas, sin excepción.

Diversidad en el Directorio

NCG 30 (5. a.i.ii.iii.iv)

Género



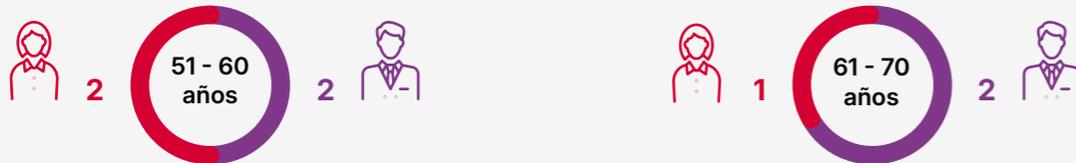
Nacionalidad*

Todas las directoras y los directores son de nacionalidad chilena

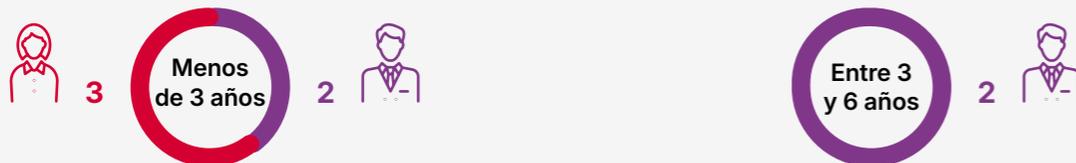
Situación de discapacidad

1 director en situación de discapacidad

Edad



Antigüedad



(*) De acuerdo con la normativa vigente, los directores de Enap deben ser chilenos por tratarse de una empresa estatal.

Diversidad en la Alta Administración

NCG 30 (5.b.i.ii.iii.iv)

Género



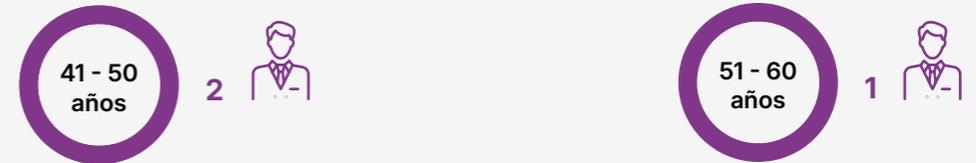
Nacionalidad*

Todas y todos los gerentes son de nacionalidad chilena.

Situación de discapacidad

No hay miembros de la Alta Gerencia en situación de discapacidad

Edad



Antigüedad



Diversidad en la organización

NCG 30 (5.c i, ii, iii, iv)

Género

Trabajadoras Trabajadores



Nacionalidad



Edad



Antigüedad



Situación de discapacidad



Dotación por categoría laboral

Categoría	Nº de personas
Alta Gerencia	7
Gerencia	13
Jefatura	260
Operario	0
Fuerza de venta	0
Administrativo	21
Auxiliar	0
Otros profesionales	504
Otros técnicos	822
Total	1.627

El detalle de la dotación de Ersa se puede revisar en la sección Anexos.

4.2

Brecha salarial

NCG 30 (5.d)

La Política de Equidad de Género de Enap, que es aplicable también a Ersá, establece que las remuneraciones se definen únicamente en función de las responsabilidades de cada cargo, sin distinción de género.

Debido a ello, la compañía se compromete a reducir cualquier brecha salarial a través de un sistema de gobernanza de compensaciones y equidad, supervisado por el Comité de Personas del Directorio de Enap. Este enfoque también contempla la colaboración con los sindicatos en las revisiones salariales anuales y se sustenta en análisis de compensaciones realizados por consultoras internacionales.

Porcentaje de brecha salarial según categoría laboral

Categoría laboral	2024	
	Media salarial	Mediana salarial
Alta gerencia	90%	101%
Gerencia	109%	99%
Jefatura	85%	96%
Administrativo	121%	121%
Otros profesionales	75%	78%
Otros técnicos	81%	78%



05

Liderazgo

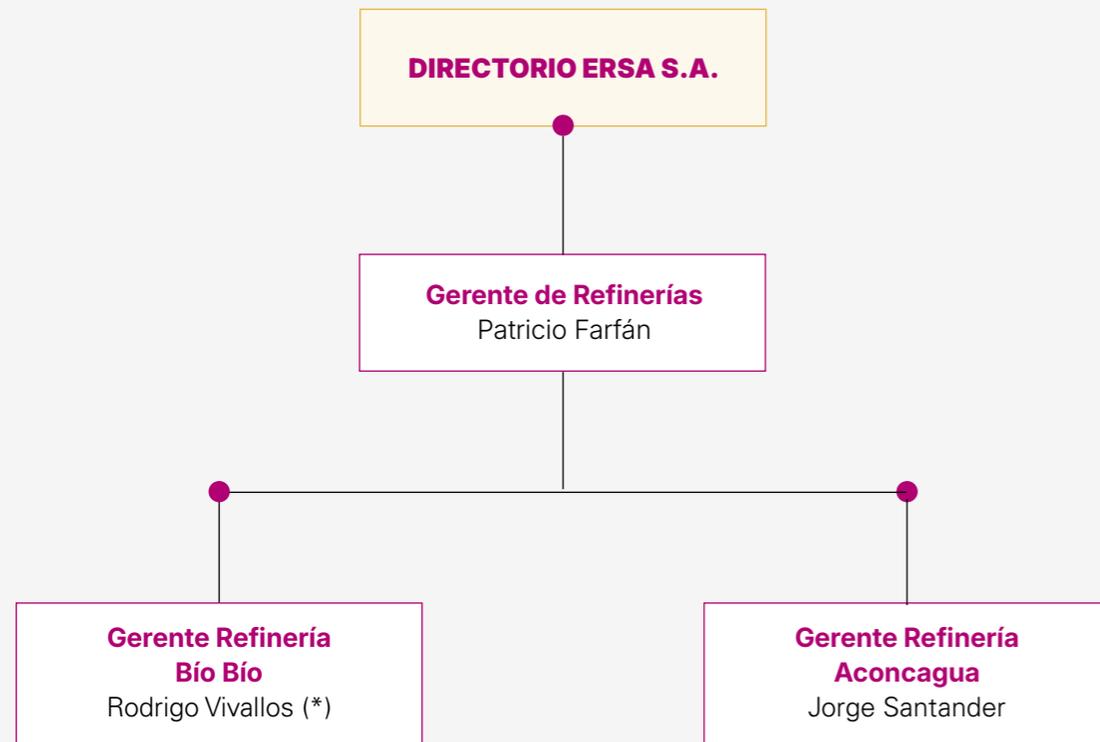


5.1

Organigrama

NCG 30.6.a

El Directorio de Enap Refinerías tiene el deber y responsabilidad de supervisar y darle una conducción estratégica a la empresa. Las funciones del Directorio se encuentran estipuladas en el artículo 19 de los estatutos de la compañía.



(*) Desde julio de 2024 asume Rodrigo Vargas de manera interina.



5.2

Directorio

NCG 30 (6.a.i, ii, iii, iv)

El Directorio de Enap Refinerías es el máximo órgano de gobierno de la sociedad, está conformado por los mismos miembros de su matriz, Enap, y se compone de siete integrantes, todos titulares.



Gloria Isabel Maldonado Figueroa
Presidenta del Directorio
 Designada por el Presidente de la República
 Ingeniera Química
 Directora titular
 Fecha de nombramiento: 23-05-2022
 RUT: 6.446.537-6
 Independiente: No

El Directorio de Enap Refinerías no tiene miembros suplentes.



Andrés Rebolledo Smitmans
Designado por el Presidente de la República
 Director titular
 Economista
 Fecha de nombramiento: 27-05-2022
 RUT: 8.127.608-0
 Independiente: No



Ximena Verónica Corbo Urzúa
Seleccionada por Alta Dirección Pública (ADP)
 Directora titular
 Ingeniera Comercial
 Fecha de nombramiento: 30-04-2024
 RUT: 7.411.182-3
 Independiente: No



Laura Elvira Albornoz Pollmann
Seleccionada por Alta Dirección Pública (ADP)
 Directora titular
 Abogada
 Fecha de nombramiento: 25-04-2023
 RUT: 10.338.467-2
 Independiente: No



Rodrigo Azócar Hidalgo
Seleccionado por Alta Dirección Pública (ADP)
 Director titular
 Ingeniero Civil Industrial
 Fecha de renovación: 25-04-2023
 RUT: 6.444.699-1
 Independiente: No



Nolberto Javier Díaz Sánchez
Representante de trabajadoras y trabajadores
 Director titular
 Asistente Social
 Fecha de nombramiento: 25-04-2023
 RUT: 8.469.685-4
 Independiente: No



Rodrigo Manubens Moltedo
Seleccionado por Alta Dirección Pública (ADP)
 Director titular
 Ingeniero Comercial
 Fecha de renovación: 07-10-2024
 RUT: 6.575.050-3
 Independiente: No

Hasta marzo de 2024 fue miembro del Directorio de Enap Refinerías el señor José Luis Mardones, RUT 5.201.915-k, de profesión ingeniero civil industrial.



Remuneraciones del Directorio

Las remuneraciones del Directorio de Ersa son definidas por el Directorio de Enap, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente y están sujetas a la aprobación del Ministerio de Hacienda, el cual considera las recomendaciones de remuneraciones establecidas según la Ley N° 21.025 sobre Nuevo Gobierno Corporativo de Enap y sus estatutos.

La asistencia se remunera con 13 UTM por sesión. Para las remuneraciones de los miembros del Directorio se consideran sus funciones en los máximos órganos corporativos de Enap, Ersa y Sipetrol.

Conforme a la fórmula del indicador definido por la Comisión para el Mercado Financiero, el cálculo del indicador de brecha salarial es del 100%, lo que se traduce en que la remuneración de todos los miembros del Directorio es igual.

Remuneraciones del Directorio (en CLP\$)

Nombre	2023	2024
Gloria Maldonado Figueroa	\$9.876.347	\$10.291.749
Andrés Rebolledo Smitmans	\$9.876.347	\$10.291.749
Rodrigo Manubens Moltedo	\$9.876.347	\$10.291.749
Rodrigo Azócar Hidalgo	\$9.050.652	\$10.291.749
Laura Albornoz Pollmann	\$7.448.051	\$10.291.749
Nolberto Díaz Sánchez	\$7.448.051	\$10.291.749
Ximena Corbo Urzúa	-	\$7.765.615
José Luis Mardones Santander	\$9.876.347	\$2.526.134

La directora Ximena Corbo Urzúa ingresó al Directorio de Enap en abril de 2024, fecha en que reemplazó al exdirector José Luis Mardones Santander, cuyo periodo concluyó ese mes.

Asesorías al Directorio

Si bien en la compañía no existe una política de contratación de asesorías, el Directorio tiene la facultad de solicitar apoyo externo para cumplir con sus responsabilidades de administración y supervisión.

En 2024, Ersa designó a la firma KPMG Auditores y Consultores Ltda. como empresa de Auditoría Externa.

5.3

Comités de Directores

NCG 30 (6.b)

La gobernanza de Enap sigue un modelo matricial, en el que sus filiales forman parte del quehacer de la compañía. Por esta razón, el Directorio de Enap Refinerías se apoya en los comités de la matriz para analizar y considerar los distintos aspectos que involucran a esta línea de negocios.

Así, el Directorio de Enap cuenta con un Comité de Directores conformado de acuerdo con el artículo 8 de la Ley Orgánica de la compañía y sus estatutos, en conjunto con las disposiciones del artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas. De igual forma, dispone de otros comités que brindan asesoría al cumplimiento de sus responsabilidades legales y estatutarias de sus filiales.

El Comité de Directores evalúa el sistema de remuneraciones y compensaciones, examina los estados financieros de la compañía y los informes de los auditores externos, toma conocimiento de los conflictos de interés y de las medidas que se proponen para evitar su ocurrencia, y supervisa la gestión de las gerencias Legal y de Ética y Cumplimiento.

El Directorio de Enap Refinerías S.A. no dispone de comités asesores.

Cargo	Integrantes 2023	Integrantes 2024
Presidente	Rodrigo Manubens Moltedo	Rodrigo Manubens Moltedo
Director/a	José Luis Mardones Santander	Laura Albornoz Pollmann
Director	Rodrigo Azócar Hidalgo	Rodrigo Azócar Hidalgo
Directora invitada	Laura Albornoz Pollmann	Ximena Corbo Urzúa
Secretario	Igor Roco Cristi	Igor Roco Cristi

Actividades del Comité de Directores en 2024

NCG 30 6.b.iv



Examinar los informes de auditores externos, el balance y demás estados financieros de la compañía.



Proponer nombres para los auditores externos y clasificadoras de riesgos.



Examinar operaciones con partes relacionadas.



Proponer la Política General de Conflictos de Interés y pronunciarse acerca de las Políticas de Habitualidad.



Supervisar la gestión mensual de la Gerencia Legal, tomando conocimiento de:
i.) Reporte de juicios y contingencias legales;
ii.) Redacción y alcance de la Política General de Habitualidad del Grupo de Empresas Enap.



Supervisar la gestión mensual de la Gerencia de Ética y Cumplimiento, tomando conocimiento de:
i.) Actividades en materia de conflictos de interés;
ii.) Modelo de Prevención de Delitos y Libre Competencia;
iii.) Derechos Humanos y Empresa;
iv.) Código de Ética (denuncias e investigaciones).



Otras materias expresamente reguladas en el artículo 50 bis de la Ley N°18.046.

Otros comités

Adicionalmente, para llevar a cabo sus funciones, el Directorio de Enap dispone de los siguientes comités:

- Comité de Auditoría
- Comité de Gobierno Corporativo y Personas
- Comité de Contratos y Proyectos
- Comité de Integridad Operacional y Riesgos
- Comité de Nuevos Negocios e Innovación
- Comité de Sostenibilidad

Durante 2024, el Comité de Directores de Ersa no incurrió en gastos de contratación de asesorías.

Más detalles sobre el funcionamiento, las responsabilidades, frecuencia de reuniones integrantes de los comités pueden revisarse en el Reporte Integrado 2024 de Enap.

5.4

Administración

NCG 30 (6.c)

Ejecutivos

Enap Refinerías cuenta con un equipo de profesionales que desempeñan labores en la Alta administración y gerencias, quienes tienen la misión de hacer cumplir los objetivos estratégicos de la compañía.

En 2024, los principales ejecutivos de Ersa fueron:

Patricio Farfán Bórquez

Gerente corporativo Refinerías

RUT: 12.449.447-8
 Profesión: Ingeniero civil químico
 Fecha de inicio del cargo: 26/04/2022

Rodrigo Vargas

Gerente de Enap Refinería Aconcagua (i)

RUT: 12.525.345-8
 Profesión: Ingeniero civil químico
 Fecha de inicio del cargo: 01-12-2024

Rodrigo Vivallos

Gerente de Enap Refinería Bío Bío

RUT: 14.244.326-0
 Profesión: Ingeniero civil químico
 Fecha de inicio del cargo: 22-05-2023

Remuneraciones y compensaciones

NCG 30 (6.c.i, ii, 6.d.i, 6.d.ii)

	2023	2024	
	\$564.971.971	\$558.098.303	<i>Incluyen tanto el componente fijo como el variable.</i>

Los lineamientos corporativos que rigen en materia de compensaciones para los ejecutivos de Enap Refinerías disponen un sistema de renta variable anual, diseñado para incentivar el cumplimiento de objetivos específicos. Este considera indicadores de resultados del negocio (RAI), metas individuales y desempeño en seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, aplicando criterios exigentes de evaluación. El incentivo máximo por el logro de estas metas corresponde a 2,5 sueldos brutos mensuales.

Al ser Ersa una empresa 100% propiedad indirecta del Estado de Chile, ningún miembro del Directorio ni ejecutivo tiene participación accionaria.



06

Acerca de
esta **memoria**



6.1

Estándar y alcance

La Memoria Anual 2024 de Enap Refinerías S.A. (Ersa) fue preparada bajo la Norma de Carácter 30 de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

En el Reporte Integrado 2024 de la matriz, Empresa Nacional del Petróleo, se presenta información de Ersa como parte de las líneas de negocio corporativas, bajo la NCG 461/ 519 de la CMF, indicadores SASB y GRI para la industria del petróleo y combustibles.

El período de información abarca desde el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

La mayor parte de los contenidos de esta memoria se encuentran también disponibles en el Reporte Integrado de la matriz, Enap, el cual fue verificado por una auditora externa.



6.2

Hechos esenciales

NCG 30 (8)

La Memoria Anual 2024 de Enap Refinerías S.A. (Ersa) fue preparada bajo la Norma de Carácter 30 de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

En el Reporte Integrado 2024 de la matriz, Empresa Nacional del Petróleo, se presenta información de Ersa como parte de las líneas de negocio corporativas, bajo la NCG 461/ 519 de la CMF, indicadores SASB y GRI para la industria del petróleo y combustibles.

El período de información abarca desde el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.



Santiago, 15 de abril de 2024.

HECHO ESENCIAL
 ENAP REFINERÍAS S.A.
 Inscripción en el Registro de Entidades Informantes N° 95

Ref. Comunica convocatoria a Junta de Accionistas.

Señora
Solange Berstein
 Presidenta
 Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

De mi consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9° y 10° inciso segundo de la Ley de Mercado de Valores y de las Normas de Carácter General N°30, 364 y 435 de esta Comisión, y estando debidamente facultado, cumpla con informar a usted en carácter de hecho esencial que, por acuerdo del Directorio de ENAP Refinerías S.A. ("ERSA") se ha citado a Junta Ordinaria de Accionistas, a celebrarse de forma telemática, a través del software Cisco Webex, el día jueves 25 de abril de 2024, a las 17:00 horas, en Av. Apoquindo 2929, piso 12, comuna de Las Condes.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 75 y 76 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Memoria Anual, los Estados Financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, incluyendo el dictamen de los Auditores Externos y sus notas explicativas, así como la información de todas las materias sobre las cuales se tomará acuerdo durante la Junta de Accionistas, se encontrarán a disposición de los accionistas en el sitio web de la sociedad: www.enap.cl

Lo anterior, sin perjuicio de la entrega de la respectiva documentación de manera directa e institucional a los Accionistas de la sociedad.

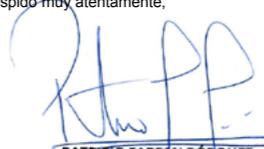
De esta forma, la Junta Ordinaria de Accionistas tendrá por objeto conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Palabras de inicio de la Sra. Presidenta del H. Directorio ERSa.
2. Cuenta del Sr. Gerente General ERSa.
3. Aprobación del balance general, estados financieros, memoria e informe de los auditores externos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.



4. Distribución de utilidades o examen de las pérdidas de la sociedad.
5. Designación de la empresa de auditoría externa y clasificadoras de riesgo para el ejercicio 2024.
6. Información sobre acuerdos del H. Directorio relativo a actos y contratos de la sociedad regidos por el capítulo XVI de la Ley N° 18.046.
7. Designación miembros del Directorio.
8. Determinación del periódico en el cual la sociedad hará sus publicaciones; y
9. Otras materias de interés social que legalmente sean de su competencia.

Sin otro particular, me despido muy atentamente,



PATRICIO FARFÁN BÓRQUEZ
 Gerente General
 ENAP Refinerías S.A.



Santiago, 25 de abril de 2024.

HECHO ESENCIAL
ENAP REFINERÍAS S.A.
Inscripción en el Registro de Entidades Informantes N°95

Ref. Junta Ordinaria de Accionistas ENAP Refinerías S.A.

Señora
Solange Berstein
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

De mi consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9° y 10° inciso segundo de la Ley de Mercado de Valores y de las Normas de Carácter General N°30 y 364 de esta Comisión y, estando debidamente facultado, cumplo con informar a usted en carácter de hecho esencial que en la Junta Ordinaria de Accionistas de ENAP Refinerías S.A. ("ERSA") celebrada el día de hoy, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. La aprobación del Balance General, Estados Financieros, Memoria e Informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.
2. La no distribución de utilidades y capitalización de las mismas por la suma de US\$ 577.260 miles.
3. La designación de la empresa KPMG Auditores y Consultores Ltda. como empresa de Auditoría Externa de la sociedad para el ejercicio 2024.
4. La toma de conocimiento de las operaciones con partes relacionadas celebradas por la Empresa durante el año 2023, conforme a lo establecido en el capítulo XVI de la Ley N°18.046.
5. La designación de los miembros del Directorio.
6. La determinación de la dieta de los Directores; y
7. La elección de "Diario Financiero" para efectuar las publicaciones sociales.



Copia íntegra del acta con el detalle de los acuerdos tomados y otras materias tratadas por la Junta será remitida oportunamente vía SEIL a la Comisión que Ud. preside.

Sin otro particular, me despido muy atentamente,



PATRICIO FARFÁN BÓRQUEZ
Gerente General

ENAP Refinerías S.A.



POLÍTICA GENERAL DE HABITUALIDAD
ENAP REFINERÍAS S.A.

1. INTRODUCCIÓN.

El presente documento contiene, conforme a lo dispuesto en el Título XVI de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas (la "**Ley de Sociedades Anónimas**") y en la normativa aplicable emitida por la Comisión para el Mercado Financiero, la política general de habitualidad de ENAP REFINERÍAS S.A. (en adelante, indistintamente "**ERSA**", o la "**Sociedad**").

ERSA es una sociedad anónima, sujeta a las normas de las entidades informantes de la Comisión para el Mercado Financiero ("**CMF**").

De esta forma, en atención a lo dispuesto en la Ley N°18.046, ERSÁ sólo podrá celebrar operaciones con partes relacionadas ("**OPR**"), según dicho concepto se encuentra definido en la mencionada ley, cuando las referidas operaciones:

- (i) Tengan por objeto contribuir al interés social;
- (ii) Se ajusten en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalezcan en el mercado al tiempo de su aprobación; y
- (iii) Cumplan con los requisitos y procedimientos descritos en el artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sin perjuicio de lo anterior, la Ley sobre Sociedades Anónimas señala que una OPR podrá ejecutarse sin dar cumplimiento a los requisitos y procedimientos señalados en el artículo 147, en los siguientes casos:

- (i) La operación no sea de monto relevante, entendiéndose por monto relevante todo acto o contrato que supere el 1% del patrimonio social, siempre que dicho acto o contrato exceda el equivalente a 2.000 Unidades de Fomento ("**UF**") y, en todo caso, cuando sea superior a UF 20.000. Se presume que constituyen una sola operación todas aquellas que se perfeccionen en un período de 12 meses consecutivos por medio de uno o más actos similares o complementarios, en los que exista identidad de partes, incluidas las personas relacionadas, u objeto;
- (ii) Operaciones entre personas jurídicas en las cuales la sociedad respectiva posea, directa o indirectamente, al menos un 95% de la propiedad de la contraparte; y
- (iii) Operaciones que, conforme a políticas de operaciones habituales determinadas por el directorio, sean ordinarias en consideración al giro social.

A la luz de lo descrito y conforme a lo señalado en el literal (iii), en sesión de directorio de fecha 27 de agosto de 2024, el directorio de la Sociedad aprobó una nueva política general de habitualidad para ERSÁ (en adelante, la "**Política de Habitualidad**"), conforme a los requerimientos de la Norma de Carácter General N°501 de la Comisión para el Mercado Financiero ("**CMF**"), la cual se transcribe más adelante.



**POLÍTICA GENERAL DE HABITUALIDAD
ENAP REFINERIAS S.A.**

1. INTRODUCCIÓN.

El presente documento contiene, conforme a lo dispuesto en el Título XVI de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas (la "Ley de Sociedades Anónimas") y en la normativa aplicable emitida por la Comisión para el Mercado Financiero, la política general de habitualidad de ENAP REFINERIAS S.A. (en adelante, indistintamente "ERSA", o la "Sociedad").

ERSA es una sociedad anónima, sujeta a las normas de las entidades informantes de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF").

De esta forma, en atención a lo dispuesto en la Ley N°18.046, ERSÁ sólo podrá celebrar operaciones con partes relacionadas ("OPR"), según dicho concepto se encuentra definido en la mencionada ley, cuando las referidas operaciones:

- (i) Tengan por objeto contribuir al interés social;
- (ii) Se ajusten en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalezcan en el mercado al tiempo de su aprobación; y
- (iii) Cumplan con los requisitos y procedimientos descritos en el artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sin perjuicio de lo anterior, la Ley sobre Sociedades Anónimas señala que una OPR podrá ejecutarse sin dar cumplimiento a los requisitos y procedimientos señalados en el artículo 147, en los siguientes casos:

- (i) La operación no sea de monto relevante, entendiéndose por monto relevante todo acto o contrato que supere el 1% del patrimonio social, siempre que dicho acto o contrato exceda el equivalente a 2.000 Unidades de Fomento ("UF") y, en todo caso, cuando sea superior a UF 20.000. Se presume que constituyen una sola operación todas aquellas que se perfeccionen en un período de 12 meses consecutivos por medio de uno o más actos similares o complementarios, en los que exista identidad de partes, incluidas las personas relacionadas, u objeto;
- (ii) Operaciones entre personas jurídicas en las cuales la sociedad respectiva posea, directa o indirectamente, al menos un 95% de la propiedad de la contraparte; y
- (iii) Operaciones que, conforme a políticas de operaciones habituales determinadas por el directorio, sean ordinarias en consideración al giro social.

A la luz de lo descrito y conforme a lo señalado en el literal (iii), en sesión de directorio de fecha 27 de agosto de 2024, el directorio de la Sociedad aprobó una nueva política general de habitualidad para ERSÁ (en adelante, la "Política de Habitualidad"), conforme a los requerimientos de la Norma de Carácter General N°501 de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), la cual se transcribe más adelante.



2. NECESIDAD DE CONTAR CON UNA POLÍTICA DE HABITUALIDAD.

El principal objeto de ENAP REFINERIAS S.A. es ejercer actividades de almacenaje, transporte, transformación, tratamiento, procesamiento, refinación, venta y, en general, comercialización de hidrocarburos y otros, así como desarrollar cualquier otra actividad industrial que tenga relación con hidrocarburos, sus productos y derivados.

Para efectos de lo anterior, ERSÁ desarrolla su giro a través de diversas entidades, sea su matriz, filiales o coligadas, que se complementan entre sí, y que explotan diversos giros, las cuales se listan en el Anexo 1 de este documento. La referida estructura permite a ERSÁ aprovechar sinergias de distinto tipo al realizarse operaciones entre ellas, tales como la compra y venta de productos o prestación de servicios, gestión financiera y tecnológica centralizada, servicios compartidos, entre otros, lo que permite disminuir costos transaccionales y hacer un uso más eficiente de sus recursos y capital.

Es por esta razón que el directorio de ERSÁ ha considerado conveniente, con miras al beneficio de la Sociedad, aprobar la presente Política de Habitualidad.

3. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA POLÍTICA DE HABITUALIDAD.

Atendida la necesidad de contar con una Política de Habitualidad por parte de la Sociedad, el presente documento tiene por objeto determinar las operaciones a ser celebradas por ésta que, siendo ordinarias en consideración a su giro social, y recurrentes en los términos de la Norma de Carácter General N°501, podrán efectuarse, ejecutarse y/o celebrarse con las partes relacionadas que se indican más adelante, sin sujeción al procedimiento establecido en el artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas (las "Operaciones Habituales"). Lo anterior, sin perjuicio de las obligaciones de información y aprobación que respecto a las mismas haya fijado la ley, los estatutos o el directorio de la Sociedad.

4. POLÍTICA DE HABITUALIDAD.

No deberán someterse a los requisitos y procedimientos de aprobación establecidos en los numerales 1) a 7) del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas las operaciones habituales de ERSÁ que cumplan con los requisitos y condiciones de la presente Política de Habitualidad, siempre que tengan por objeto contribuir al interés social y se ajusten en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalezcan en el mercado al tiempo de su aprobación.

Se entienden como Operaciones Habituales los actos y contratos propios de la gestión ordinaria y permanente de la Sociedad. En este sentido, se consideran como Operaciones Habituales de ERSÁ, en atención al giro de la Sociedad, todas aquellas operaciones, actos, contratos y/o negocios que ésta realice, ejecute y/o celebre periódicamente con partes relacionadas, siempre que dichas operaciones se realicen dentro de su objeto social y sean necesarias para el normal desarrollo de sus actividades.

Para efectos de determinar si una operación tiene el carácter de ordinaria y por ende se encuentre sujeta a la presente Política de Habitualidad, deberán considerarse los siguientes factores:



- (i) Que la operación tenga términos y condiciones similares a las celebradas con anterioridad, en consideración a las condiciones de mercado imperantes al momento de su celebración;
- (ii) Que la operación se haya celebrado al menos una vez cada 18 meses en los últimos tres años o haberse celebrado en el marco de un contrato de tracto sucesivo, ejecución diferida o de renovación automática; y
- (iii) Que la operación no tenga un efecto relevante en la situación económica, financiera o jurídica de la Sociedad. Para estos efectos, se entenderá que tienen un efecto relevante en la situación económica de la Sociedad aquellas operaciones que se realicen en el marco de una liquidación de activos que comprometa la solvencia de la Sociedad o en el marco de una fusión, y aquellas operaciones en que pueda comprometerse el equivalente a más del 30% de los ingresos o egresos totales del ejercicio anual anterior de la sociedad.

Sin perjuicio de lo anterior, se considerarán Operaciones Habituales que podrán ser realizadas en virtud de esta Política de Habitualidad las siguientes, las que deberán realizarse con las contrapartes, montos máximos y demás restricciones que se señalan a continuación¹:

4.1 Comercializar, vender y/o comprar hidrocarburos, sus derivados y sus subproductos, así como también los derivados del proceso de refinación y sus materias primas como el vapor, pet coke, agua, energía eléctrica, entre otros, además de cualquier otra clase de insumos necesarios para la operación de ERSÁ o de sus partes relacionadas.

Justificación: Las razones por las cuales el directorio de ERSÁ considera que este tipo de operaciones debe formar parte de la Política de Habitualidad son que responden al giro principal de la Sociedad, siendo Operaciones Habituales y cuya exclusión de la presente política afectaría la oportuna y ágil toma de decisiones de la Sociedad dentro del curso ordinario de los negocios.

Contrapartes: Estas operaciones podrán ejecutarse entre ERSÁ y las personas relacionadas a la Sociedad, tales como matriz, filiales y coligadas, dependiendo de si la sociedad es receptora o prestadora de los servicios, según estas se describen en el artículo 100 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores.

Monto máximo: Las operaciones aquí descritas podrán celebrarse hasta por el monto individual equivalente al 10% de los ingresos consolidados de ERSÁ.

4.2 La contratación o prestación de servicios logísticos terrestres, marítimos, transporte de crudo y productos por oleoductos, almacenamiento de crudo y productos u otros similares.

Justificación: Las razones por las cuales el directorio de ERSÁ considera que este tipo de operación debe formar parte de la Política de Habitualidad son que corresponde a Operaciones Habituales necesarias para la logística y cadena de suministro y distribución de la Sociedad, siendo transacciones necesarias para el desarrollo habitual del giro de ERSÁ.



Contrapartes: Estas operaciones podrán ejecutarse entre ERSÁ y las personas relacionadas a la Sociedad, tales como matriz, filiales y coligadas, dependiendo de si la sociedad es receptora o prestadora de los servicios, según estas se describen en el artículo 100 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores.

Monto máximo: Las operaciones aquí descritas podrán celebrarse hasta por el monto individual equivalente al 10% de los ingresos consolidados de ERSÁ.

4.3 Operaciones financieras realizadas con partes relacionadas, tales como el pago y cobro de cuentas por pagar u otras acreencias, tanto por cuenta de sí misma como de otras personas relacionadas. Para estos efectos, deberán entenderse incorporadas transferencias de saldos entre cuentas corrientes, abonos y cargos a cuentas corrientes mercantiles, remesas, préstamos financieros, cobro y pago de intereses financieros relacionados.

Justificación: Las razones por las cuales el directorio de ERSÁ considera que este tipo de operación debe formar parte de la Política de Habitualidad son que se trata de operaciones financieras habituales necesarias para la optimización del manejo de caja de ERSÁ y que se explican por la gestión financiera centralizada de la caja de su matriz.

Contrapartes: Estas operaciones podrán ejecutarse entre ERSÁ y las personas relacionadas a la Sociedad, tales como matriz, filiales y coligadas, dependiendo de si la sociedad es receptora o prestadora de los servicios, según estas se describen en el artículo 100 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores.

Monto máximo: Las operaciones aquí descritas podrán celebrarse hasta por el monto individual equivalente al 10% de los ingresos de ERSÁ.

4.4 La prestación o contratación de servicios de administración financiera, servicios administrativos, técnicos, informáticos, contables, financieros y, en general, servicios de *backoffice* u otros similares.

Justificación: Las razones por las cuales el directorio de ERSÁ considera que este tipo de operación debe formar parte de la Política de Habitualidad son que se trata del cobro de servicios administrativos, técnicos, informáticos, contables, financieros y de diverso tipo que realiza una sociedad del grupo para otra empresa, filial o coligada, las cuales se cobran de acuerdo a precios de transferencia respaldados internamente y por asesores externos en caso de transacciones con filiales del exterior.

Contrapartes: Estas operaciones podrán ejecutarse entre ERSÁ y las personas relacionadas a la Sociedad, tales como matriz, filiales y coligadas, dependiendo de si la sociedad es receptora o prestadora de los servicios, según estas se describen en el artículo 100 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores.

Monto máximo: Las operaciones aquí descritas podrán celebrarse hasta por el monto agregado equivalente a 1% de los activos consolidados de la Sociedad.



5. MECANISMOS DE CONTROL

Para efectos de resguardar el cumplimiento de los requisitos establecidos para realizar Operaciones Habituales en el marco de la presente Política de Habitualidad, y en especial para garantizar que la operación respectiva contribuye al interés social y que se ajusta a los precios, términos y condiciones que prevalecen en el mercado al tiempo de su celebración, toda Operación Habitual deberá observar el siguiente mecanismo de control interno:

5.1 Todas las Operaciones Habituales, sin perjuicio de quedar comprendidas dentro de esta Política de Habitualidad, deberán ser aprobadas conforme a las instancias, políticas, protocolos y manuales de la Sociedad aplicables a la respectiva operación.

5.2 El gerente del área, unidad de negocio, u encargado respectivo que intervenga, participe o tome conocimiento de una Operación Habitual, deberá velar porque ésta cumpla con las condiciones descritas en la Sección 4 anterior para que esté exceptuada del procedimiento de aprobación de los numerales 1) a 7) del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas.

5.3 En caso de que el encargado respectivo tenga dudas acerca de si la operación cumple con los requisitos para ser considerada como Operación Habitual bajo esta Política, deberá informar por escrito esta situación, tan pronto sea posible y siempre previo a su celebración, al Encargado de Cumplimiento indicado en la Cláusula Sexta siguiente, haciendo referencia a la operación con expresa indicación de las razones por las cuales se considera que la operación cumple con los referidos requisitos, aportando los antecedentes necesarios para el adecuado análisis.

5.4 Efectuado la notificación indicada en el número 5.3 anterior, si el Encargado de Cumplimiento estima, a partir de los antecedentes aportados, que la operación en cuestión cumple con los requisitos para ser una Operación Habitual de aquellas exceptuadas del procedimiento establecido en el inciso primero del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Encargado de Cumplimiento comunicará esta circunstancia a quien efectuó la referida solicitud y la Operación Habitual podrá llevarse a cabo sin más trámite, sin perjuicio de las obligaciones de reporte y divulgación indicadas en la Sección 6 y Sección 7 de esta Política de Habitualidad.

5.5 En caso de que, revisados los antecedentes por el Encargado de Cumplimiento, éste no pueda concluir que la referida operación constituye una Operación Habitual, deberá solicitar al Comité de Directores de la Sociedad que se pronuncie acerca de la operación, ya sea para confirmar que cumple con los requisitos de este documento, en cuyo caso podrá llevarse a cabo sin más trámite, o bien para que disponga de lo necesario para que la operación sea aprobada de conformidad con el procedimiento establecido en el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas.

5.6 Con el propósito de permitir la ágil y oportuna toma de decisiones a la administración de la Sociedad, no será necesario aplicar el mecanismo descrito en los numerales 5.3 y siguientes respecto de aquellas operaciones que, habiéndose sometido con anterioridad al mecanismo de control de esta Sección 5, se hubiere determinado que constituyen Operaciones Habituales comprendidas bajo esta Política. Lo mismo podrá aplicarse respecto a operaciones que, sin haberse sometido al referido mecanismo de control, sean de características sustancialmente similares a las referidas



precedentemente. Lo dispuesto en este párrafo se entenderá sin perjuicio del adecuado cumplimiento de las instancias, políticas, protocolos y manuales de la Sociedad para la aprobación de la operación de que se trate, y de las obligaciones de reporte y divulgación indicadas en la Sección 6 y Sección 7 siguientes.

5.7. Con posterioridad a su ejecución, las Operaciones Habituales serán informadas al Encargado de Cumplimiento y al directorio de ERSÁ, según corresponda, de conformidad con lo siguiente:

(i) Una vez al mes, cada uno de los gerentes del área, unidad de negocio, o encargado respectivo deberá presentar al Encargado de Cumplimiento el detalle de las Operaciones Habituales que hubiesen sido ejecutadas durante el mes anterior en su área respectiva.

(ii) El Encargado de Cumplimiento deberá revisar las Operaciones Habituales realizadas e informarlas al Comité de Directores y al Directorio de ERSÁ trimestralmente.

(iv) El Encargado de Cumplimiento deberá elaborar un reporte semestral de las operaciones con partes relacionadas que se hayan celebrado por ERSÁ durante el semestre respectivo, independientemente de que se hayan realizado o no al amparo de la presente Política. Dicho reporte deberá cumplir con lo establecido en la Sección 8 siguiente.

6. ENCARGADO DE CUMPLIMIENTO

6.1 La verificación de los mecanismos de control establecidos en la Sección 5 de la presente Política de Habitualidad le corresponderá a un encargado de cumplimiento (el "Encargado de Cumplimiento"), quien deberá velar por su debida observación, procurando que las Operaciones Habituales se ejecuten dando debido cumplimiento a los requisitos establecidos en la Política de Habitualidad.

6.2 El Encargado de Cumplimiento será designado por el Directorio de ERSÁ y desempeñará sus funciones por el plazo de 4 años, al cabo del cual el Directorio de ERSÁ deberá confirmar su designación o bien designar a otra persona en su reemplazo. Para resguardar su independencia de juicio, el Encargado de Cumplimiento deberá reportar de manera directa al Directorio de ERSÁ. Asimismo, el Encargado de Cumplimiento deberá excusarse de la verificación o aprobación de cualquier Operación Habitual en la que tenga un conflicto de interés. El Encargado de Cumplimiento de ERSÁ reporta en forma directa al Directorio y, en atención a su posición dentro de la empresa, no está involucrado en la toma de decisiones operativas de la Sociedad ni tampoco se configuran a su respecto conflictos de interés en relación con las Operaciones Habituales.

6.3 En cumplimiento de su cometido, el Encargado de Cumplimiento deberá informar al Comité de Directores o al directorio de la Sociedad, según corresponda, en forma previa a su aprobación, de toda operación comprendida bajo el numeral 5.5. anterior, tan pronto le sea posible y en cualquier caso dentro del plazo determinado en conjunto con el gerente o encargado de área respectivo, a fin de solicitarle al órgano respectivo que se pronuncie en los términos del referido numeral.



6.4 En cualquier caso, el Encargado de Cumplimiento deberá reportar trimestralmente al Comité de Directores y al Directorio sobre todas las Operaciones Habituales celebradas por la Sociedad, durante el trimestre inmediatamente anterior, según lo establecido en el numeral 5.7 anterior. Asimismo, una vez al año el Encargado de Cumplimiento deberá presentar al Comité de Directores y al Directorio un informe que dé cuenta de la forma en que se han llevado a cabo las Operaciones Habituales de conformidad a la presente Política, la eficacia de los Mecanismos de Control y de Divulgación, así como cualquier propuesta de mejora o de modificación a la presente Política.

7. MECANISMOS DE DIVULGACIÓN

Para efectos de lo dispuesto en la letra b), inciso segundo, del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace presente que esta Política de Habitualidad será informada como hecho esencial a la CMF. Asimismo, el texto íntegro y actualizado de esta Política de Habitualidad se encontrará a disposición de los accionistas en las oficinas sociales en Av. Borgoño N°25777, comuna de Concón, y estará disponible en la página web de la matriz, www.enap.cl

8. REPORTE DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

8.1. En junio y diciembre de cada año, el directorio de ERSa, con la asistencia del Encargado de Cumplimiento, deberá elaborar y difundir un reporte semestral de las OPR que se hubieren efectivamente celebrado por la sociedad durante el semestre respectivo, independiente que se hayan o no realizado al amparo de la presente Política de Habitualidad. El reporte deberá ajustarse al contenido especificado en el Anexo de la Norma de Carácter General N°501 de la CMF y contener, a lo menos, la información señalada en la Sección II de la referida norma.

8.2. El reporte será difundido en un formato estándar descargable y procesable (XML, CSV o XLS) y será puesto a disposición de los accionistas en las oficinas sociales y en la página web de la matriz www.enap.cl dentro del mes siguiente al semestre que se reporta. Cada reporte semestral que se elabore deberá mantenerse a disposición del público por al menos 24 meses desde su publicación.

8.3. Se deja expresa constancia que la obligación de reporte establecida en esta Cláusula Octava en ningún caso exime a la Sociedad de difundir como hecho esencial todas las operaciones cuyo conocimiento, por su entidad, características o naturaleza, sean relevantes para las decisiones de inversión de los accionistas o público en general –se hayan sujetado o no a la presente Política de Habitualidad—desde el momento en que la intención de celebrar las operaciones llegue a conocimiento del directorio de la Sociedad, o desde el momento en que éstas hayan ocurrido, si su celebración no fue sometida a aprobación del directorio.

9. VIGENCIA

La presente Política de Habitualidad, aprobada por el directorio de la Sociedad en sesión de fecha 27 de agosto de 2024, entrará en vigor con fecha 1 de septiembre de 2024, manteniéndose vigente mientras el directorio de ERSa no acuerde su modificación o reemplazo.



ANEXO 1

SOCIEDAD MATRIZ, FILIALES Y COLIGADAS CONTROLADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR ENAP REFINERÍAS S.A.

1. Empresa Nacional del Petróleo.
2. ENAP Sipetrol S.A.
3. ENAP Sipetrol S.A. (Argentina)
4. Vientos Patagónicos S.p.A.
5. Gas de Chile S.A.
6. GNL Quintero S.A.
7. GNL Chile S.A.
8. Sociedad Nacional de Oleoductos S.A.
9. A&C Pipeline
10. Oleoducto Trasandino S.A.(Chile)
11. Oleoducto Trasandino S.A.(Argentina)
12. Gasoducto del Pacífico S.A. (Chile)
13. Gasoducto del Pacífico S.A. (Argentina)
14. Innergy Holdings S.A.
15. Innergy Transportes S.A.
16. Innergy Soluciones Energéticas S.A.
17. Electrogas S.A.
18. Geotérmica del Norte S.A.
19. Norgas S.A.
20. Petroservicios Corp. S.A.

6.3

Declaración de responsabilidad

NCG 30 (11)

Las directoras, los directores y el gerente general de Enap Refinerías S. A. (Ersa), de manera individual y bajo juramento, se declaran responsables de la veracidad de toda la información contenida en esta Memoria 2024, según los requerimientos de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

Gloria Maldonado Figueroa
 Presidenta del Directorio
 6.446.537-6

Andrés Rebolledo Smitmans
 Director-Vicepresidente
 8.127.608-0

Laura Albornoz Pollmann
 Directora
 10.338.467-2

Rodrigo Manubens Moltedo
 Director
 6.575.050-3

Rodrigo Azócar Hidalgo
 Director
 6.444.699-1

Nolberto Díaz Sánchez
 Director
 8.469.685-4

Ximena Corbo Urzúa
 Directora
 7.411.182-3

Patricio Farfán Bórquez
 Gerente corporativo
 de Refinerías
 12.449.447-8

6.4

Tabla de indicadores

(NCG 30 (1))

Código	Tema	Página	Código	Tema	Página
1	Índice	42	3.c.iv	Marcas utilizadas	19
2	Identificación de la entidad		3.c.v	Patentes de propiedad	19
2.a	Identificación básica	4	3.c.vi	Licencias y franquicias	19
2.b	Documentos constitutivos	5	3.d	Propiedades e instalaciones	20
2.c	Información de contacto	5	3.d.i	Características de las propiedades	20
3	Descripción del ámbito de negocios		3.d.ii	Terrenos reservados para proyectos futuros	20
3.a	Información histórica de la entidad	6	3.d.iii	Áreas de concesión y recursos naturales	20
3.a.i	Actual objeto social y actividades desarrolladas	4	3.d.iv	Propiedad o leasing de instalaciones	20
3.a.ii	Adquisiciones, ventas y fusiones	6	3.e	Factores de riesgo	21
3.a.iii	Cambios de razón social	6	3.e.i	Riesgos propios de la actividad	21
3.a.iv	Cambios en el control de la entidad	6	3.e.ii	Riesgos del mercado	21
3.a.v	Inscripción en mercados extranjeros	6	3.f	Planes de inversión	22
3.b	Sector industrial		3.f.i	Horizonte de tiempo y monto estimado	22
3.b.i	Productos y servicios comercializados	14	3.f.ii	Avance y fuentes de financiamiento	22
3.b.ii	Competencia y participación en el mercado	14	4	Propiedad y acciones	
3.b.iii	Marco legal y normativo	14	4.a	Propiedad	10
3.c	Actividades y negocios	14	4.a.i	Situación de control	10
3.c.i	Bienes producidos y servicios prestados	13	4.a.ii	Identificación de accionistas mayoritarios	10
3.c.ii	Proveedores clave	17	4.a.iii	Identificación de 12 mayores accionistas	10
3.c.iii	Clientes clave	17	4.a.iv	Accionistas	10

Código	Tema	Página	Código	Tema	Página
4.a.v	Cambios importantes en la propiedad	10	5.c.ii	Número de trabajadores por nacionalidad	25
4.b	Acciones, sus características y derechos	n/a	5.c.iii	Número de trabajadores por rango de edad	25
4.b.i	Descripción de las series de acciones	n/a	5.c.iv	Número de trabajadores por antigüedad	25
4.b.ii	Política de dividendos	10	5.d	Brecha salarial por género	25
4.b.iii	Información estadística	n/a	6	Administración y personal	
4.b.iii.i	Dividendos	10	6.a	Organigrama y estructura administrativa	28
4.b.iii.ii	Transacciones en bolsas	n/a	6.a.i	Número de integrantes del Directorio y miembros suplentes	29
5	Responsabilidad social y desarrollo sostenible		6.a.ii	Identificación de los integrantes del directorio	29
5.a	Diversidad en el directorio	24	6.a.iii	Remuneraciones de los miembros del Directorio	29
5.a.i	Número de personas por género	24	6.a.iv	Monto desembolsado por asesorías contratadas	29
5.a.ii	Número de personas por nacionalidad	24	6.b	Comité de Directores	31
5.a.iii	Número de personas por rango de edad	24	6.b.i	Conformación del comité	31
5.a.iv	Número de personas por antigüedad	24	6.b.ii	Identificación de los integrantes del Comité de Directores	31
5.b	Diversidad en la gerencia general	24	6.b.iii	Remuneraciones percibidas por los miembros del comité	n/a
5.b.i	Número de gerentes por género	24	6.b.iv	Actividades desarrolladas por el comité	32
5.b.ii	Número de gerentes por nacionalidad	24	6.b.v	Asesorías contratadas por el comité	31
5.b.iii	Número de gerentes por rango de edad	24	6.c	Ejecutivos principales	33
5.b.iv	Número de gerentes por antigüedad	24	6.c.i	Cargo, nombre, RUT y fecha de desempeño del cargo	33
5.c	Diversidad en la organización	25	6.c.ii	Remuneraciones de los ejecutivos principales	33
5.c.i	Número de trabajadores por género	25	6.c.iii	Planes de compensación o beneficios especiales	33

Código	Tema	Página
6.d	Dotación de personal	45
6.d.i	Número de trabajadores por categoría y ubicación	45
6.d.ii	Porcentaje de participación en la propiedad de los ejecutivos	33
7	Información sobre subsidiarias y asociadas e inversiones	
7.a	Subsidiarias y asociadas	11
7.a.i	Individualización y naturaleza jurídica	n/a
7.a.ii	Capital suscrito y pagado	n/a
7.a.iii	Objeto social y actividades desarrolladas	n/a
7.a.iv	Directores y administradores	n/a
7.a.v	Porcentaje de participación de la matriz	n/a
7.a.vi	Relaciones comerciales y actos significativos	n/a
7.b	Inversiones significativas	n/a
7.b.i	Individualización y naturaleza jurídica	n/a
7.b.ii	Porcentaje de participación	n/a
7.b.iii	Descripción de las principales actividades	n/a
7.b.iv	Porcentaje del activo representado por estas inversiones	n/a
8	Hechos relevantes o esenciales	36
9	Síntesis de comentarios y proposiciones de accionistas y comité de directores	10
10	Informes financieros	
10.a	Estados financieros consolidados e individuales	44

Código	Tema	Página
10.a.i	Informe de la empresa auditora	
10.a.ii	Análisis razonado de la situación financiera	44
10.b	Presentación de estados financieros resumidos	44
11	Declaración de responsabilidad	41

Los estados financieros de Enap Refinerías se pueden revisar en <https://www.enap.cl/reportes-trimestrales>

6.5

Anexos

Dotación por sexo y categoría laboral

Categoría laboral	Hombre		Mujer		Total
	Número	%	Número	%	
Directorio	4	57,10%	3	42,90%	7
Alta Gerencia	6	85,70%	1	14,30%	7
Gerencia	12	92,30%	1	7,70%	13
Jefatura	240	92,30%	20	7,70%	260
Operario	0	0	0	0	0
Fuerza de venta	0	0	0	0	0
Administrativo	7	33,30%	14	66,70%	21
Auxiliar	0	0	0	0	0
Otros profesionales	408	81,00%	96	19,00%	504
Otros técnicos	759	92,30%	63	7,70%	822
Total *	1.432	88,00%	195	12,00%	1.627

* sin incluir Directorio



Dotación por nacionalidad, sexo y categoría laboral

Nacionalidad		Categoría laboral							Total*
		Directorio	Alta Gerencia	Gerencia	Jefatura	Administrativo	Otros profesionales	Otros técnicos	
Chile	Hombre	4	6	12	240	7	398	758	1.421
	Mujer	3	1	1	20	14	95	61	192
	Total	7	7	13	260	21	493	819	1.613
Ecuador	Hombre	0	0	0	0	0	0	0	0
	Mujer	0	0	0	0	0	0	1	1
	Total	0	0	0	0	0	0	1	1
Venezuela	Hombre	0	0	0	0	0	7	1	8
	Mujer	0	0	0	0	0	1	0	1
	Total	0	0	0	0	0	8	1	9
Colombia	Hombre	0	0	0	0	0	1	0	1
	Mujer	0	0	0	0	0	0	0	0
	Total	0	0	0	0	0	1	0	1
Noruega	Hombre	0	0	0	0	0	1	0	1
	Mujer	0	0	0	0	0	0	0	0
	Total	0	0	0	0	0	1	0	1
España	Hombre	0	0	0	0	0	1	0	1
	Mujer	0	0	0	0	0	0	1	1
	Total	0	0	0	0	0	1	1	2
Total	0	7	13	260	21	504	822	1.627	

* sin incluir Directorio

Dotación por grupo de edad, sexo y categoría laboral

Grupo de edad		Categoría Laboral						Total	
		Directorio	Alta gerencia	Gerencia	Jefatura	Administrativo	Otros profesionales		Otros técnicos
Menor de 30 años	Hombre	0	0	0	0	0	2	14	16
	Mujer	0	0	0	0	0	3	6	9
	Total	0	0	0	0	0	5	20	25
Entre 31 y 40 años	Hombre	0	0	1	28	2	66	257	354
	Mujer	0	0	0	4	0	35	35	74
	Total	0	0	1	32	2	101	292	428
Entre 41 y 50 años	Hombre	0	4	4	82	1	156	300	547
	Mujer	0	0	0	11	4	36	19	70
	Total	0	4	4	93	5	192	319	617
Entre 51 y 60 años	Hombre	0	2	7	93	2	142	144	390
	Mujer	0	1	1	5	9	19	3	38
	Total	0	3	8	98	11	161	147	428
Entre 61 y 70 años	Hombre	0	0	0	37	2	42	44	125
	Mujer	0	0	0	0	1	3	0	4
	Total	0	0	0	37	3	45	44	129
Más de 70 años	Hombre	0	0	0	0	0	0	0	0
	Mujer	0	0	0	0	0	0	0	0
	Total	0	0	0	0	0	0	0	0
Total		0	7	13	260	21	504	822	1.627

Dotación por antigüedad, sexo y categoría laboral

Antigüedad laboral		Categoría Laboral						Total	
		Directorio	Alta gerencia	Gerencia	Jefatura	Administrativo	Otros profesionales		Otros técnicos
Menos de 3 años	Hombre	0	1	4	7	3	37	115	167
	Mujer	0	0	0	0	0	26	34	60
	Total	0	1	4	7	3	63	149	227
Entre 3 y 6 años	Hombre	0	0	0	6	0	19	21	46
	Mujer	0	0	0	0	0	8	3	11
	Total	0	0	0	6	0	27	24	57
Entre 6 y 9 años	Hombre	0	1	1	18	0	42	158	220
	Mujer	0	0	0	5	3	13	5	26
	Total	0	1	1	23	3	55	163	246
Entre 9 y 12 años	Hombre	0	0	1	14	0	20	126	161
	Mujer	0	0	0	3	2	17	8	30
	Total	0	0	1	17	2	37	134	191
Más de 12	Hombre	0	4	6	195	4	290	339	838
	Mujer	0	1	1	12	9	32	13	68
	Total	0	5	7	207	13	322	352	906
Total		0	7	13	260	21	504	822	1.627

Dotación de personal con discapacidad por sexo y categoría laboral

Categoría laboral	Número de Hombres	Número de Mujeres	Total
Directorio	1	0	0
Alta Gerencia	0	0	0
Gerencia	0	0	0
Jefatura	3	1	4
Operario	0	0	0
Fuerza de venta	0	0	0
Administrativo	1	1	2
Auxiliar	0	0	0
Otros profesionales	4	0	4
Otros técnicos	10	0	10
Total	19	2	21



Agencia consultora:

Kellun

Agencia de diseño:

Mandarina



ENAP

ERSA
MEMORIA **2024**